

BAQUEDANO, 27 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2682

VISTOS

1. Decreto exento N° 2619 de fecha 19 de Noviembre 2013, que ordena la custodia a la Tesorería Municipal, de la boleta de garantía que cauciona la "Seriedad de la oferta", de la Licitación Pública denominada "Hospedaje astronómico, localidad de Baquedano", ID 3847-60-LE13.
2. Decreto exento N° 2503 de fecha 04 de Noviembre 2013, que aprueba Rectificatoria N°1, con fecha 28 de Octubre de 2013, de Licitación pública denominada, "Hospedaje astronómico, localidad de Baquedano", ID 3847-60-LE13.
3. Decreto exento N° 2466 de fecha 24 de Octubre 2013, que aprueba las siguientes Bases Administrativas y términos de referencia de la Licitación denominada, "Hospedaje astronómico, localidad de Baquedano", ID 3847-60-LE13.
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.1 de las bases de Licitación, que señala que proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria para Garantizar, "Seriedad de la Oferta" de los trabajos denominados, "Hospedaje astronómico, localidad de Baquedano", ID 3847-60-LE13.

DECRETO

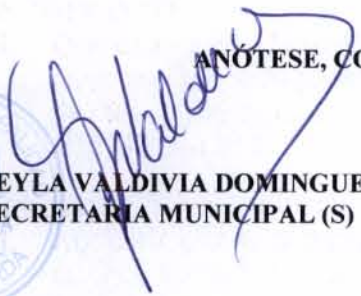
1. AUTORIZÉSE la DEVOLUCION a la tesorería Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona la "Seriedad de la Oferta", de los trabajos denominados, "Hospedaje astronómico, localidad de Baquedano", ID 3847-60-LE13.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
MITROVICH ARQUITECTOS E INGENIEROS LTDA.	BANCO SANTANDER	0100269	\$ 200.000	11-11-2013	31-01-2014

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/SVD/RMP/
DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
N° B° SG DE 20